



Asamblea General

Distr. limitada
15 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 83 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Majdi Ramadan (Líbano), sobre la base de las consultas oficiales celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.2

El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, y 58/202, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Destacando que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversiones internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo,

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

Reiterando que el logro de los objetivos del desarrollo y de la erradicación de la pobreza depende de una buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional, y destacando que unas políticas económicas racionales, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base para el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo,

Reconociendo que un entorno económico propicio, entre otras cosas, debiera promover un sector empresarial dinámico y eficiente y abarcar iniciativas para fomentar una buena gobernanza de las empresas y del sector público, combatir la corrupción en los sectores público y privado y propiciar el fortalecimiento y el respeto del imperio de la ley,

Alentando el logro de nuevos avances en la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico internacional, incluso en los de las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones económicas y financieras y agrupaciones especiales, y acogiendo con agrado las medidas que se han adoptado con miras a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para participar eficazmente en las instituciones financieras internacionales,

Reconociendo la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia y cohesión y de mejorar la gestión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos, a fin de complementar las iniciativas de desarrollo de los países dirigidas a alcanzar el crecimiento económico sostenido y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

Subrayando la necesidad de una financiación estable y previsible para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar planes de inversiones para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa lanzada por los Presidentes de los Gobiernos del Brasil, Chile, Francia y España, con el apoyo del Secretario General, de convocar en Nueva York el 20 de septiembre 2004 la Cumbre de Líderes Mundiales para la Acción contra el Hambre y la Pobreza,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁴,

Reiterando la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo⁵;

2. *Observa* que la economía mundial se está recuperando, sustentada en el crecimiento en algunos países en desarrollo, y que debiera fortalecerse y sostenerse

⁴ A/59/272.

⁵ A/59/218 y Corr.1.

aún más el crecimiento económico, y destaca la importancia de los esfuerzos cooperativos de todos los países e instituciones para hacer frente a los riesgos de la inestabilidad financiera y garantizar una recuperación vigorosa y sostenida, como medio de lograr una mayor estabilidad financiera y, a este respecto, reconoce las iniciativas recientes en materia de cooperación monetaria regional;

3. *Observa también* la persistente transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, reconociendo que las inversiones que algunos países en desarrollo realizan en el exterior son una manifestación de su integración en la economía mundial, subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para abordar esa cuestión y observa las iniciativas que se han adoptado hasta ahora con ese fin y el hecho de que para algunos países en desarrollo esas transferencias, en el momento actual, ponen de manifiesto una evolución positiva de su balanza comercial, que es necesaria, entre otras cosas, para reembolsar la deuda y adquirir bienes en el extranjero;

4. *Subraya* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en ese sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen hecho por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y promover la prevención de las crisis, en particular mediante una supervisión imparcial, incluso en el plano regional, y una supervisión más rigurosa de los mercados de capitales y de los países más importantes a nivel sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de problemas y riesgos, que integre el análisis de la sostenibilidad de la deuda, la promoción de respuestas de política adecuadas, la posible provisión de financiación y otros instrumentos destinados a prevenir el inicio o la difusión de crisis financieras y nuevas mejoras en la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

5. *Subraya también* la importancia de los esfuerzos en el plano nacional para reforzar la capacidad para hacer frente al riesgo financiero y destaca a este respecto la importancia de realizar una mejor evaluación de la carga de la deuda de un país y su capacidad para atender al servicio de esa deuda, tanto en la prevención como en la resolución de crisis, y acoge con beneplácito la labor que está realizando el Fondo Monetario Internacional para evaluar la sostenibilidad de la deuda;

6. *Reitera* a ese respecto que las medidas dirigidas a mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben ser tenidas en cuenta;

7. *Observa* los efectos de las crisis financieras y el riesgo de contagio en los países en desarrollo y en los países con economías de transición, independientemente de su tamaño, y a este respecto acoge con beneplácito las iniciativas de las instituciones financieras internacionales, en su apoyo a los países, por adaptar constantemente su abanico de servicios y recursos financieros, basándose en una amplia gama de políticas, teniendo presente los efectos de los ciclos económicos y, según el caso, teniendo debidamente en cuenta la sana gestión fiscal y las circunstancias concretas de cada caso, para prevenir esas crisis y responder a ellas de manera oportuna y apropiada;

8. *Destaca* la importancia de unas instituciones nacionales vigorosas para promover las actividades empresariales y la estabilidad financiera con miras a lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, por conducto de sanas políticas macroeconómicas y políticas encaminadas a fortalecer los regímenes reglamentarios de los sectores empresarial, financiero y bancario, y destaca también que las iniciativas de cooperación internacional en esas esferas debieran alentar las corrientes de capital hacia los países en desarrollo;

9. *Observa* que para crear un entorno que propicie el desarrollo del sector empresarial nacional es preciso que los países adopten políticas apropiadas para minimizar el riesgo de las crisis externas y sus repercusiones, entre otras cosas, sobre el crecimiento y el empleo, y para responder a ellas, y alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que tengan en cuenta las condiciones particulares de los países en desarrollo cuando les brinden asesoramiento en esa esfera;

10. *Subraya* la importancia de llevar adelante las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional, conforme a lo previsto en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías de transición en sus respectivos procesos de adopción de decisiones;

11. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del Fondo Monetario Internacional sobre la asignación de cuotas y toma conocimiento de la conclusión de la 12ª revisión general de cuotas del Fondo, en cuyo informe se indica la suficiencia de la base de recursos del Fondo y la intención del Directorio Ejecutivo, durante el período de la 13ª revisión general de cuotas, de fiscalizar de modo estricto y evaluar la suficiencia de los recursos del Fondo, de considerar medidas para lograr una distribución de las cuotas que esté en consonancia con la evolución de la economía mundial y de considerar medidas para reforzar la gobernanza del Fondo;

12. *Observa* que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, como se dice en el Comunicado del Comité para el Desarrollo de fecha 2 de octubre de 2004⁶, están procediendo al análisis de propuestas sobre modalidades de financiación, para complementar el aumento de las corrientes y compromisos de asistencia con mecanismos innovadores, y de su viabilidad técnica;

13. *Aguarda con interés* el examen ulterior del tema de las posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y externas; teniendo en cuenta las iniciativas, las contribuciones y las deliberaciones internacionales, dentro del marco general del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

14. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y aplicar medidas para reducir el costo de la transferencia de las remesas de los migrantes a los países en desarrollo y acoge con satisfacción las iniciativas de los gobiernos y las principales partes interesadas a ese respecto;

⁶ Véase *IMF Survey*; vol. 33; No. 18 (11 de octubre de 2004), págs. 287 y 288. El texto completo también se puede consultar en http://sitesources.worldbank.org/DEVCOMMINT/NewsAndEvents/20264401/Sept_2004_DC_Communique_E.pdf.

15. *Subraya* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, y destaca la necesidad de asegurar su aplicación, de manera voluntaria y progresiva, para ayudar a reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y al contagio, y observa que más de cien países participaron o convinieron en participar en un programa conjunto del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la evaluación del sector financiero⁷;

16. *Invita* a los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y a los fondos de desarrollo a que sigan desempeñando el papel decisivo de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y de los países con economías de transición, en particular mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficiencia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para sus países miembros en desarrollo;

17. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo, asistencia técnica y apoyo financiero a los países miembros, sigan llevando a cabo su labor basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales y las capacidades de ejecución de los países en desarrollo y de los países con economías de transición, y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de incorporar las necesidades de la mujer en las políticas y estrategias de empleo y erradicación de la pobreza;

18. *Destaca* la necesidad de perfeccionar constantemente la normativa sobre la gobernanza de las empresas y del sector público, incluidas la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia, habida cuenta de los efectos perjudiciales de las políticas inadecuadas;

19. *Reconoce* la labor en curso con miras a formular un enfoque más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión más frecuente de cláusulas de acción colectiva en las emisiones de bonos internacionales y alienta vivamente a los principales países emisores de bonos y al sector privado a que hagan un progreso sustancial en la preparación de un Código de Conducta eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de no impedir la financiación de emergencia en épocas de crisis, de promover una distribución equitativa de las cargas y de reducir al mínimo el riesgo moral, con miras a que deudores y acreedores conjuguen esfuerzos para reestructurar deudas insostenibles de una manera oportuna y eficiente;

20. *Acoge con beneplácito* los actuales esfuerzos, incluidos los de las instituciones de Bretton Woods, encaminados a mejorar la evaluación de la sostenibilidad de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos, entre otras cosas, elaborando instrumentos más eficaces para hacer frente a las crisis exógenas y teniendo en cuenta los factores que afectan a cada país;

21. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

⁷ Véase A/59/218 y Corr.1, párr.15.

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.
